

Convocatoria de Estabilización: Lo que debes saber

Hoy hablaremos sobre las recientemente publicadas plazas de estabilización de plantillas en las especialidades de los diferentes cuerpos de profesorado. Hay varias cosas importantes que queremos destacar.

Las fechas de publicación

En primer lugar, es una exigencia de la Ley 20/21 que estas convocatorias sean publicadas antes del 31 de diciembre de 2022. Es muy importante tener en cuenta que esto no implica que las oposiciones se llevarán a cabo en 2023. Habrá comunidades autónomas donde se realicen en 2023 y otras donde se realicen en 2024. Por lo tanto, es necesario verificar la fecha en la que se realizarán los ejercicios.

Presentación de solicitudes

Otro aspecto relevante es el momento en el que se deben presentar las solicitudes para participar en estos procesos selectivos. En muchas convocatorias, se establece que el plazo de presentación será abierto por la comunidad autónoma correspondiente, a través de una resolución u orden específica. Por lo tanto, en la mayoría de los casos, aún no se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes.

Ejercicio práctico

Es importante comprobar si tu comunidad autónoma o el Ministerio de Educación, en el caso de Ceuta y Melilla, establece un ejercicio práctico en tu especialidad. Estas

plazas de estabilización constan de un examen teórico como parte A, y una unidad como parte B. Algunas especialidades también incluyen un ejercicio práctico como parte B. En otras, no habrá ejercicio práctico. Por lo tanto, esto deberá ser verificado en cada convocatoria.

Resumiendo, hay tres aspectos importantes a tener en cuenta: el plazo de presentación de solicitudes, que será anunciado por la consejería de Educación correspondiente; el momento de los exámenes, que también será anunciado oportunamente por la consejería de Educación; y la inclusión o no de un ejercicio práctico en tu especialidad, lo cual puede variar según la convocatoria y la comunidad autónoma.

Es fundamental recordar que las plazas de reposición pueden tener fechas distintas a las de estabilización. Por lo tanto, es importante consultar la situación específica en cada comunidad autónoma. Las diferentes comunidades autónomas comunicarán su calendario en las mesas sectoriales, por lo que es probable que obtengamos más respuestas en enero.

Esperamos que esta información sea de utilidad y les deseamos mucho éxito en este proceso. ¡Ánimo y que tengan un feliz año!

Tabla de resumen de la información:

Aspecto	Detalles
Fechas de publicación	Antes del 31 de diciembre de 2022
Presentación de solicitudes	Plazo aún no abierto en la mayoría de los casos
Ejercicio práctico	Depende de la convocatoria y la comunidad autónoma

Preguntas frecuentes

¿Cuándo se publicarán las fechas de presentación de solicitudes?

Las fechas de presentación de solicitudes serán anunciadas por la consejería de Educación correspondiente en cada comunidad autónoma.

¿Habrá ejercicio práctico en todas las especialidades?

No, la inclusión de un ejercicio práctico en el proceso selectivo depende de la convocatoria y de la comunidad autónoma.

¿Cuál es la diferencia entre las plazas de estabilización y las de reposición?

Las plazas de estabilización se rigen por la Ley 20/21 y su objetivo es consolidar plantillas en el ámbito de la educación. Las plazas de reposición, por otro lado, son para cubrir bajas o vacantes existentes en el sistema educativo.

¿Dónde puedo obtener más información sobre las convocatorias en mi comunidad autónoma?

Te recomendamos visitar la página web de la consejería de Educación correspondiente de tu comunidad autónoma para obtener información actualizada y precisa sobre las convocatorias.

Gracias por leer este artículo y esperamos que te sea de utilidad. No olvides revisar nuestros artículos relacionados para obtener más información sobre oposiciones y el ámbito de la educación.

